

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5701 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 57/2012, por auto de 25 de Enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bilbao Desarrollos Urbanos, S.L. con NIF B-95555975, y Liquivesa, S.L.U, con NIF B-95555561, con domicilio en Barrio El Crucero, n.º 20, Muskiz, y Poligono La Casera, El Crucero, n.º 20, Muskiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es Infante, Ramallo & Casanueva Administración Concursal, S.L.P., siendo su domicilio postal calle Rodríguez Arias, n.º 19, 1.º Izda, 48011 Bilbao, y su dirección electrónica mariano@ramalloycasanueva.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso www.publicidadconcursal.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 1 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009315-1